

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 266 Miércoles 6 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 55912

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41622 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 448/2013, incidente concursal 1187/13, referente al deudor doña Inmaculada Concepción Verdón Galán, por auto de fecha 17 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1. La conclusión del proceso concursal de doña Inmaculada Concepción Verdón Galán, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 448/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3. La declaración de extinción de la sociedad doña Inmaculada Concepción Verdón Galán y el cierre de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059143-1